



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 8 “JUBILADOS”

**C. PROFR. CUPERTINO ALEJO DOMINGUEZ.
PRESIDENTE DEL XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO
DE LA SECCIÓN 28 DEL S.N.T.E.**

HONORABLE CONGRESO:

A esta Comisión Dictaminadora del Tema No. 8, que se refiere JUBILADOS Y PENSIONADOS, le fueron turnados para su estudio y dictamen, las ponencias elaboradas por las Delegaciones y Centros de Trabajo de la Sección 28 del S.N.T.E.

La Comisión Dictaminadora que suscribe inició sus actividades con la instalación de la Mesa de Trabajo respectiva, contándose con la presencia de los delegados efectivos que participaron en la elaboración de este Dictamen, que se fundamenta en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- QUE LOS MAESTROS DE MÉXICO SON MAYOR PROPORCIÓN DE DERECHOHABIENTES TANTO DEL ISSSTE COMO DE ASEGURADORA HIDALGO (AHORA METLIFE MÉXICO), LO CUAL IMPLICA GRANDES CANTIDADES DE DINERO.
- QUE LA INCERTIDUMBRE DE BENEFICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE LAS AFORES ES MUY GRANDE.
- QUE LA QUIEBRA DEL ISSSTE ES POR LA MALA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS E INCUMPLIMIENTO EN LOS ESTUDIOS SOBRE TABLAS DE MORTALIDAD, NATALIDAD, ESPERANZA DE VIDA, ESTADÍSTICA Y CÁLCULOS ACTUARIALES NECESARIOS PARA ENCAUZAR Y MANTENER EL EQUILIBRIO FINANCIERO DE LOS RECURSOS Y CON ELLO CUMPLIR ADECUADA Y EFICIENTEMENTE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE
- POR LEY CORRESPONDE ADMINISTRAR.
- QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES QUE SE HUBIESEN REALIZADO, EL EJECUTIVO FEDERAL HUBIERA HECHO LAS MODIFICACIONES PROCEDENTES.
- QUE EL ISSSTE FUÉ LA CAJA CHICA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- QUE EXISTEN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DEL ISSSTE (EMPRESAS ESTATALES Y PARAESTATALES INCLUYENDO UNIVERSIDADES Y GOBIERNOS DE ALGUNOS ESTADOS) QUE TIENEN GRANDES ADEUDOS CON EL INSTITUTO SOBRE APORTACIONES EQUIVALENTES AL 17.75% DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
- QUE LA ASEGURADORA CONTRATADA PARA EL PAGO DEL SEGURO INSTITUCIONAL, COBRA A LOS ACTIVOS UNA CUOTA DE 6 A 8 PESOS MENSUALES Y A LOS PENSIONADOS LA CUOTA AUMENTA UN 200% (22 A 24 PESOS MENSUALES).
- QUE LA ESPERANZA DE VIDA A AUMENTADO EN LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS POR LO TANTO AUMENTA EL TIEMPO DE COTIZACIÓN A LA ASEGURADORA.
- QUE A LOS PENSIONADOS LES DESCUENTAN MÁS EN EL CONCEPTO POR SEGURO INSTITUCIONAL (74) QUE A LOS ACTIVOS (77). EN CASO DE



**XXVIII CONGRESO SECCIONAL
EXTRAORDINARIO**

**DICTAMEN DEL TEMA 8
“JUBILADOS”**

FALLECIMIENTO O DICTAMEN MÉDICO SE PAGA 40 MESES Y AL FALLECER UN PENSIONADO ÚNICAMENTE 18 MESES.

- QUE LA JUBILACION O PENSION NO ES UNA CONCESIÓN GRATUITA Y MENOS UN ACTO CARITATIVO SINO POR EL CONTRARIO ES LEGITIMO Y AUTENTICO DERECHO LABORAL GANADO POR EL ESFUERZO Y LA ENTREGA PROFESIONAL DE NUESTROS COMPAÑEROS.
- QUE EN LA ACTUALIDAD LOS SUELDOS Y PRESTACIONES RESULTAN INSUFICIENTES EN LO GENERAL, POR LO QUE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS CON MAYOR URGENCIA Y RAZON, REQUIEREN DE ESTIMULOS QUE COMPENSAN EN PARTE LA CONSTANCIA Y ESFUERZO APORTADOS DURANTE TODOS LOS AÑOS DE SERVICIOS ENTREGADOS A LA EDUCACION.
- QUE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS CONSTITUYEN UN IMPORTANTE SECTOR CUALITATIVO QUE, POR SUS CONDICIONES DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA, DEBERIAN DE APROVECHARSE Y CANALIZARSE A EFECTO DE ALCANZAR LOS MAYORES AVANCES EN TODAS LA AREAS DE NUESTRO ESTADO.
- QUE EL SUELDO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SE DEMERITA NOTABLEMENTE CON EL TRANSCURSO DE TIEMPO LLEGANDOSE A TENER MINI-SALARIOS.
- QUE JUBILADOS Y PENSIONADOS REQUIERAN ATENCION EN LO QUE RESPECTA A RECREACION Y CULTURA, CON ESPACIOS ESPECIFICOS PARA TALES ACTIVIDADES.
- QUE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA NO SE LIQUIDA EN FORMA EXPEDITA, POR DIVERSAS CAUSAS, PERJUDICANDO A LOS BENEFICIARIOS.
- QUE EL SEGURO INSTITUCIONAL POTENCIALIZADO DE 108 MESE A LOS BENEFICIARIOS DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS HOMOLOGADOS, SE CONCEDE EN SU TOTALIDAD PERO AL JUBILARSE SE REDUCE A 18 MESES.
- QUE EL ARTICULO 57 DE LA LEY DEL ISSSTE DICE: LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS TENDRAN DERECHO A UNA GRATIFICACION ANUAL IGUAL EN NUMERO DE DIAS A LAS CONCEDIDAS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, SEGÚN LA CUOTA DIARIA DE SU PENSION. ESTA GRATIFICACION DEBERA PAGARSE EN CINCUENTA POR CIENTO ANTES DEL QUINCE DE DICIEMBRE Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO A MAS TARDAR EL QUINCE DE ENERO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, ASIMISMO, TENDRAN DERECHO EN SU PROPORCION, A LAS PRESTACIONES EN DINERO QUE LES SEAN AUMENTADAS DE MANERA GENERAL A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO SIEMPRE Y CUANDO RESULTEN COMPATIBLES A LOS PENSIONADOS.
- QUE NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA A LA PETICION DE LA DEMANDA DE LOS COMPAÑEROS JUBILADOS Y PENSIONADOS ANTE EL ISSSTE, DE LAS DIFERENCIAS QUE QUEDARON REZAGADAS DE 1984-1993 DE ACUERDO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS.

RESOLUTIVOS

- RECHAZAMOS LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE PRESENTADA POR EL LEGISLADOR JOEL AYALA. **QUEREMOS UNA**



**XXVIII CONGRESO SECCIONAL
EXTRAORDINARIO**

**DICTAMEN DEL TEMA 8
“JUBILADOS”**

PROPUESTA AMPLIAMENTE DISCUTIDA Y ARGUMENTADA QUE REALMENTE DE CERTIDUMBRE A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES. NO ESTAREMOS DE ACUERDO CON UNA REFORMA RELÁMPAGO EN LA CUAL LOS ÚNICOS BENEFICIARIOS SEAN EMPRESAS TRANSNACIONALES Y AFORES.

- **SE REALICE UNA AUDITORÍA AL ISSSTE CON PROFESIONALES EXTERNOS DE SOLVENCIA MORAL RECONOCIDA;** Y LOS RESULTADOS SEAN PÚBLICADOS EN TODOS LOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y ESTATAL.
- QUE FUNCIONE EL FIDEICOMISO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS PARA ELLO SUGERIMOS:
- QUE SE INTEGRE UN COMITÉ ADMINISTRATIVO CON JUBILADOS Y PENSIONADOS ASESORADOS POR EL FASM.
- PARA CAPITALIZARLO HABRA QUE SENSIBILIZAR A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN SERVICIO YA QUE TARDE O TEMPRANO SERAN JUBILADOS. SOLICITANDOLE EL APOYO DE UN DIA DE SALARIO POR UNICA VEZ. Y BUSCAR EL RESPALDO ECONOMICO DEL CEN DEL SNTE .
- EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL Y NACIONAL PUGNEN ANTE EL ISSSTE Y LA ASEGURADORA ENCARGADA: POR EL **PAGO IGUAL** DEL SEGURO INSTITUCIONAL PARA ACTIVOS Y PENSIONADOS.
- PROPONEMOS A LA SECCION 28 DEL SNTE QUE EL BENEFICIO DE LA NIVELACION DE PENSIONES DEL FASM SE HAGA EXTENSIVO PARA TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE PERTENEZCAN A UNA DELEGACION SINDICAL, SEA O NO SOCIO DEL FASM.
- PROPONEMOS QUE NUESTRO COMITÉ DE LA SECCION 28 INTERVENGA EN LA SOLUCION DE LAS DEMANDAS QUE INTERPUSIERON LOS AFECTADOS QUE POR VARIOS AÑOS NO RECIBIERON INCREMENTO EN SUS PAGOS, Y QUE SE FORME UNA COMISION PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ASESORADOS POR EL JURIDICO PARA SU TRAMITE A LA DEMANDA SALARIAL.
- SE PROPONE AL XXVIII CONGRESO DE LA SECCION 28 DEL SNTE QUE SE INCLUYA UN JUBILADO EN EL COLEGIADO DE SEGURIDAD Y DERECHOS SOCIALES EN EL SECCIONAL Y REGIONALES.
- QUE SE GESTIONE UN CENTRO TURISTICO EN PUERTO PEÑASCO O CUALQUIER OTRO LUGAR DEL ESTADO DE SONORA.
- QUE NUESTRO COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES UN BONO ECONOMICO CON MOTIVO DEL DIA DEL MAESTRO.
- PROPONEMOS: QUE SE INCLUYA EN EL PLIEGO DE DEMANDAS SALARIALES DEL 2006 EL PAGO DE UNA COMPENSACION NAVIDEÑA IGUAL A LA DE LOS ACTIVOS QUE SON 25 DIAS MAS EN TOTAL 65 DIAS.
- QUE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LE DE PREFERENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS Y BECAS A LOS HIJOS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ACUERDO CON EL PERFIL ACADEMICO QUE ACREDITEN
- QUE NUESTRO CEN DEL SNTE SOLICITE AL CONGRESO DE LA UNION SE MODIFIQUE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL ISSSTE, YA QUE LIMITA EL PAGO DE LA PENSION POR VIUDEZ CON EL DISFRUTE DE UNA PENSION POR JUBILACION, AGREGANDO, QUE LA SUMA DE LAS PENSIONES NO PODRA EXCEDER LA CUOTA MAXIMA DE 10 SALARIOS MINIMOS. **DEBE**



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 28 SONORA

XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO

DICTAMEN DEL TEMA 8 “JUBILADOS”

ESTABLECERSE QUE EL CONYUGE SUPERSTITE RECIBA LAS DOS PENSIONES COMPLETAS INDEPENDIEMENTE DEL GENERO, EDAD, Y SIN LIMITACION DE LOS SALARIOS MINIMOS.

- QUE SE OTORGUEN CREDITOS PARA AMPLIACION, REPARACION Y/O ADQUISICION DE VIVIENDA A PENSIONADOS Y JUBILADOS.
- LUCHESE POR LA CREACION DE PROGRAMAS DE EMPLEOS TEMPORALES Y APTOS PARA MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS, DE ACUERDO AL PERFIL.
- SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS CONGRESOS UNA MESA DE TRABAJO EXCLUSIVA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.
- QUE DEL PRESUPUESTO SINDICAL, NACIONAL Y SECCIONAL SE OTORQUE UN APOYO ECONOMICO A LAS DELEGACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA SUS DIVERSAS ACTIVIDADES.
- MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO IRRESTRICTO A LA SECCIÓN 28 Y AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL S.N.T.E., PARA TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN SERVICIO Y A JUBILADOS Y PENSIONADOS.

DADO EN EL AUDITORIO “GERARDO PORTUGAL MARTINEZ”, SITO EN BLVD. BENITO JUAREZ S/N COLONIA BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE SONORA DECLARADO RECINTO OFICIAL DEL XXVIII CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 28 DEL S.N.T.E., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**FRATERNALMENTE
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”
POR LA MESA NUMERO 8
COMISIÓN DICTAMINADORA DE TEMA:**

PRESIDENTE

SECRETARIO

**PROFR. JESÚS ANTONIO MARTELL SANTOYO
SANDOVAL MARTINEZ**

PROFR. OCTAVIO

D IV-2

D IV-12

REGION YAQUI

REGION BENITO JUAREZ

VOCAL

**PROFR. GILDARDO LOPEZ VALENZUELA
D IV-3
REGION HERMOSILLO**